

NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN
DE PRÁCTICAS TUTELADAS

**GRADO DE FARMACIA
FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

NORMATIVA DE PRÁCTICAS TUTELADAS

1.- INTRODUCCIÓN

- 1.1.- Concepto, antecedentes y contexto
- 1.2.- Objetivo de esta Normativa

2.- INSTITUCIONES, FIGURAS UNIPERSONALES Y ORGANIGRAMA

- 2.1.- Vicedecanato de Farmacia
- 2.2.- Comisión mixta
- 2.3.- Coordinador académico
- 2.4.- Centros receptores
- 2.5.- Farmacéutico tutor
- 2.6.- Tutor Académico

3.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

- 3.1.- Requisitos académicos del alumno para cursar las Práctica tuteladas
- 3.2.- Homologación de los Centros receptores

4.- DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

- 4.1.- Preinscripción y matrícula de la asignatura
- 4.2.- Elección de Centros receptores
- 4.3.- Presentación e incorporación del alumno al Centro receptor
- 4.4.- Derechos y deberes del alumno
- 4.5.- Póliza de seguro

5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

- 5.1.- Evaluación continua por parte del Farmacéutico tutor
- 5.2.- Evaluación por parte del Tutor Académico
- 5.3.- Examen final

6.- DOCUMENTOS ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1.- Concepto, antecedentes y contexto

Las Prácticas Tuteladas (PT), también denominadas Estancias o Practicum, es una asignatura fundamentalmente práctica del plan de estudios del Grado en Farmacia, tiene carácter obligatorio y su carga lectiva es de 24 ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos); la mayor carga lectiva del Grado. Son por lo tanto prácticas curriculares.

Su objetivo es permitir a los alumnos aplicar y complementar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales en Oficinas de Farmacia (OF) y Servicios Farmacéuticos de Hospitales (SFH).

El artículo 2.3 de la **Directiva 85/432/CEE** establece que el Título de Farmacéutico debe de comprender “al menos seis meses de periodo de prácticas en una Oficina de Farmacia abierta al público o en un hospital, bajo la supervisión del Servicio Farmacéutico de dicho hospital”. Unos años más tarde se transponen en la legislación española dicha directiva y la **85/433/CEE**, con la aprobación del **Real Decreto 1667/1989**, por el que se regula el reconocimiento de diplomas, certificados y otros títulos de Farmacia de los Estados miembros de la CEE. La alusión a las PT se mantuvo en el artículo 5 del **Real Decreto 1267/1994**, que modifica el mencionado anteriormente, por el que se establece el Título Universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo.

Asimismo, la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el Espacio Europeo de Educación Superior (regulada en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y desarrollada por el **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre) prevé que los títulos de Grado contengan “*toda la formación teórica y práctica que el alumno deba adquirir*” entre la que se menciona “*las prácticas externas*”. Recientemente se ha aprobado el **Real Decreto 1707/2011**, de 18 de noviembre, en el que se precisan los objetivos de las prácticas, las entidades colaboradoras, los destinatarios, los requisitos y los contenidos de los convenios de cooperación educativa. Más aún, la Universidad de Murcia ha adecuado su normativa de Prácticas según dicta este RD (“Normativa sobre prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Murcia”, **BORM, 25/07/2012**).

Finalmente, esta Normativa de PT está bajo el amparo del “Reglamento de Régimen Jurídico del Profesor Colaborador Honorario” (aprobado por el Consejo Gobierno de la UMU el 21/12/2007) y del “Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la UMU” (aprobado por el Consejo de Gobierno el 12/04/2011)

Con la finalidad de cumplir con este marco normativo, la asignatura de PT se ofertará en dos convocatorias anuales, que se publicarán en la página web de la UMU. La asignatura tendrá una duración de un semestre, según la legislación vigente.

1.2.- Objetivo de esta Normativa

El objetivo de esta Normativa es garantizar un correcto desarrollo de las PT, regulando los asuntos que afectan a los alumnos, al Vicedecanato de Farmacia de la Facultad de Medicina, al Colegio Oficial de Farmacéuticos (COF), a las OF, a los SFH y a los profesionales de los mismos.

La Normativa ha sido elaborada por la Comisión mixta de PT, en la cual se encuentran representados todos los estamentos y figuras que intervienen en las mismas. Dicha comisión es la responsable de supervisar su contenido y su actualización en caso necesario.

2. INSTITUCIONES, FIGURAS UNIPERSONALES Y ORGANIGRAMA

2.1.- Vicedecanato de Farmacia

La asignatura PT es una materia obligatoria de 24 ECTS adscrita a todas las Áreas de conocimiento del Grado, cuya coordinación rotará anualmente, con objeto de que sea la Facultad de Medicina, a través de su Vicedecanato de Farmacia, la responsable académica de las mismas.

2.2.- Comisión mixta

El Vicedecanato de Farmacia, a propuesta de la Junta de Facultad de Medicina, nombrará una Comisión mixta de PT, cuyos miembros se reunirán, al menos, una vez al año y su composición de renovará cada cuatro años.

La Comisión mixta de PT estará integrada por el Vicedecano de Farmacia, el Coordinador de 5º curso del Grado, 1 Profesor de los Departamentos con docencia en el Grado, 1 representante del COF, 1 representantes de los SFH, 1 representante de los alumnos y 1 miembro del Personal de administración y servicios.

La Comisión mixta tiene como funciones las siguientes:

- a) Revisar, actualizar y aprobar esta Normativa y la Guía docente de PT, que contendrá el proyecto formativo y el método de evaluación.
- b) Aprobar y actualizar los criterios de homologación de OF y SFH.
- c) Proponer la homologación a las OF y a los SFH y designar a los profesionales que van a participar.
- d) Convocar cada curso académico los dos periodos de PT, especificar el horario y el número de plazas para la realización de PT.
- e) Supervisar el desarrollo y seguimiento de las PT, velando por el cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los convenios firmados entre la UMU y el COF o el SMS.
- f) Estudiar y resolver las incidencias que aparezcan durante el desarrollo de la actividad y no se hayan solucionado por las figuras unipersonales que intervienen en las PT.
- g) Recomendar al Rectorado la mención de Profesor colaborador honorario a los Tutores Profesionales (T Prof) que hayan participado en las PT, tanto de las OF como del SFH.

2.3.- Coordinador académico (Vicedecano de Farmacia)

El Coordinador académico es el Vicedecano del Grado de Farmacia. Tiene las siguientes funciones:

- a) Coordinar la elaboración de la Normativa y de la Guía docente de PT.
- b) Coordinar las actividades de los Tutores Académicos (Tut Acad) y de los Tut Prof.
- c) Recepcionar todas las incidencias y transmitir las a la Comisión mixta para su resolución.
- d) Determinar la evaluación final de los alumnos junto a los Tut Acad, teniendo en cuenta la evaluación de los Tut Prof.
- e) Presidir el proceso de selección de OF o/y SFH por parte de los alumnos.

2.4.- Centros receptores

Los Centros receptores de alumnos son las OF y los SFH. Los centros receptores (OF y SFH) tendrán firmado un convenio de cooperación educativa con la Universidad de Murcia.

El COF actúa como un eslabón entre las OF y el Vicedecanato de Farmacia. Su actividad consiste inicialmente en informar a todas las OF de los requisitos y condiciones necesarios para adscribirse al Programa de PT, haciéndoles llegar en cada convocatoria la documentación necesaria a los profesionales farmacéuticos que deseen integrarse en dicho programa. Las OF pertenecientes al COF deberán solicitar por escrito su adscripción a participar en las PT bianualmente. Solo aquellas que sean homologadas según los criterios establecidos por la Comisión mixta podrán considerarse centros receptores.

Los SFH que deseen integrarse en el Programa de PT deberán solicitar por escrito su adscripción y conseguir la homologación según los criterios establecidos y aprobados por la Comisión mixta. El Hospital al que pertenezca el SFH deberá tener actualizado el convenio de colaboración educativa con la Universidad de Murcia.

Los Centros receptores homologados se comprometerán a permanecer en el Programa de PT al menos dos cursos académicos consecutivos y causarán baja en el mismo a iniciativa propia, previa comunicación por escrito al COF o al Vicedecanato de Farmacia, o por retirada de la homologación.

2.5.- Farmacéutico tutor (Tut Prof)

El Farmacéutico tutor (Tut Prof) es el profesional farmacéutico que lleva a cabo su actividad en OF o en SFH, responsable de la formación de no más de un alumno durante el periodo de PT. Deberá conocer la Normativa y la Guía docente de PT. Para poder desarrollar las funciones de Farmacéutico tutor será preciso disponer de una experiencia de, al menos, dos años como farmacéutico en OF o en SFH; y estar presente en la OF o en el SFH en horario coincidente con el del alumno tutelado.

Las funciones del Tut Prof son las siguientes:

- a) Facilitar al alumno el conocimiento de todos los aspectos relacionados con la conservación, custodia y dispensación de los medicamentos, la administración y gestión de OF y con la información terapéutica del medicamento, la formulación magistral y el preparado oficial.
- b) Mantener una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Supervisar y facilitar la asistencia y el cumplimiento del horario por parte del alumno (apartado 4.4.2 de esta normativa), haciéndolo constar en el Registro de Asistencia y Actividades.
- d) Dedicar al alumno 50 horas de docencia para cumplir con la programación docente de la asignatura PT.
- e) Dirigir, orientar y supervisar las actividades del alumno.
- f) Ayudar al alumno en la elaboración de la Memoria de PT.
- g) Recepcionar todas aquellas sugerencias que el alumno le comunique, haciéndolas llegar, en caso necesario, al Coordinador académico.
- h) Evaluar al alumno al finalizar el periodo de PT.

Los Tut Prof celebrarán al menos una reunión con los Tut Acad, el Coordinador de PT y la Comisión mixta para preparar y coordinar cada curso las PT.

Los Farmacéuticos titulares de OF podrán solicitar por escrito su adscripción al Programa de PT en el plazo que la Facultad fije para cada convocatoria, que será debidamente anunciado.

El Tut Prof podrá ser reconocido académicamente por la Universidad, mediante la solicitud al Rector de un certificado oficial de Profesor Colaborador Honorario.

No podrán existir vínculos familiares de primer o segundo grado entre el alumno y los Tut Prof correspondientes. El alumno no podrá mantener ninguna relación contractual con el Centro receptor en el que vaya a realizar las PT.

2.6.- Tutor Académico (Tut Acad)

El Tut Acad coordina a varios Tut Prof, que le son asignados por la Comisión mixta y a los alumnos que ellos tutelan.

Las funciones del Tut Acad son las siguientes:

- a) Elaborar el Proyecto formativo y velar por su normal desarrollo.
- b) Colaborar con el Coordinador académico en la sesión en la cual los alumnos eligen OF y/o SFH.
- c) Coordinar la docencia que llevan a cabo los Tut Prof para garantizar homogeneidad en el aprendizaje de los alumnos.
- d) Comprobar periódicamente la asistencia y cumplimiento del horario de los alumnos al Centro receptor.
- e) Elaborar un informe con los resultados del seguimiento que remitirá al Coordinador académico cuando finalice el correspondiente periodo de PT.
- f) Transmitir al Coordinador académico todas aquellas sugerencias e incidencias que los Tut Prof y/o alumnos le comuniquen en cualquier momento del periodo de realización de las PT.
- g) Calificar la Memoria de PT de los alumnos que le hayan sido asignados.

3.- ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

3.1.- Requisitos académicos del alumno para cursar las PT

En el momento de la preinscripción y matrícula de PT, el alumno ha de tener aprobados al menos 200 ECTS de asignaturas del Grado en Farmacia, entre las que han de figurar todas las siguientes:

- a) Todas las asignaturas de carácter Básico (60 ECTS)
- b) Microbiología y Parasitología (18 ECTS)
- c) Fisiopatología y Bioquímica Clínica y Patología Molecular (15 ECTS)
- d) Farmacognosia, Farmacología I y Farmacología clínica (27 ECTS)
- e) Química Farmacéutica (12 ECTS)
- f) Tecnología Farmacéutica I y II (18 ECTS)
- g) Biofarmacia y Farmacocinética (9 ECTS)
- h) Nutrición y Bromatología (9 ECTS)
- i) Inmunología y Genética (12 ECTS)
- j) Salud Pública y Toxicología (12 ECTS)
- k) Legislación y Deontología y Gestión y Planificación Farmacéutica (12 ECTS)

A su vez, la asistencia y superación de la asignatura de PT es asimismo un requisito indispensable para poder defender la última asignatura del Grado, el Trabajo Fin de Grado (TFG).

3.2.- Homologación de los Centros receptores

Se entiende por homologación al proceso de selección por el que se reconoce la idoneidad de los Centros receptores para impartir PT. El fin es por tanto garantizar a los alumnos la realización de unas prácticas de calidad, en relación de igualdad independientemente del Centro receptor seleccionado.

El Vicedecanato de Farmacia, a propuesta de la Comisión mixta, homologará, si procede, los Centros receptores que soliciten adscribirse en el Programa de PT en base a criterios objetivos establecidos más adelante (punto 3.2.2).

La homologación se concede en base a una evaluación inicial y se revisará cada cuatro años. Los requisitos y criterios, tanto para la selección inicial como para la evaluación periódica, son establecidos por la Comisión mixta y son de acceso a las partes interesadas.

3.2.1.- Procedimiento de homologación

Los Centros receptores solicitarán la homologación al Vicedecanato de Farmacia de la Facultad de Medicina mediante la cumplimentación del impreso "Solicitud de homologación". Este documento contendrá información relativa a los requisitos, pudiendo además incorporar otra información de valor que permita tener un mayor conocimiento de las características del Centro receptor.

Los Centros receptores OF serán homologados para participar en el Programa de PT cuando cumplan los requisitos establecidos. Los SFH se homologarán de forma directa cuando dispongan de la acreditación para impartir formación de Farmacéuticos Internos y Residentes concedida por el Ministerio de Educación.

La participación en el Programa de PT se mantendrá durante cuatro años o mientras no cambien los requisitos que justificaron la homologación. Los Centros receptores están obligados a comunicar por escrito al Vicedecanato de Farmacia cualquier cambio sobre los datos inicialmente constatados en la solicitud de homologación. Asimismo, están obligados a comunicar al Vicedecanato de Farmacia su intención de cursar baja en el programa de centros receptores de PT mediante la cumplimentación del impreso "Solicitud de baja".

3.2.2.- Requisitos de homologación

Para obtener la homologación para participar en el Programa de PT los Centros receptores han de cumplir los siguientes requisitos:

- a) OF abiertas al público y SFH prestando servicios, al menos, dos años inmediatos anteriores a la solicitud de homologación.
- b) Disponibilidad de programa informático de gestión.
- c) Disponibilidad de laboratorio de formulación magistral.
- d) OF con horario abierto al público 35 horas semanales como mínimo, y SFH con actividad ese mismo tiempo.
- e) Disponibilidad de bases de datos de medicamentos (BOT PLUS) y otras fuentes de información.
- f) Desarrollo de actividades de atención farmacéutica.

3.2.3.- Retirada de la homologación

La homologación podrá ser retirada en función de los siguientes criterios:

- a) Cambios en el Centro receptor que incumplan los requisitos de homologación.
- b) Incidencias no resueltas asociadas al Centro receptor.
- c) Cuestionarios de satisfacción de los alumnos manifiesta y reiteradamente desfavorables.

El Vicedecanato de Farmacia de la Facultad de Medicina velará por la confidencialidad de todos los informes emitidos. La retirada de la homologación se hará por parte del Coordinador Académico, a propuesta de la Comisión mixta, tras el estudio y análisis de la documentación correspondiente, y mediante comunicado escrito al Centro afectado.

4.- DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS

4.1.- Preinscripción y matrícula de la asignatura

Para poder realizar las PT, los alumnos deberán estar matriculados de dicha asignatura, de acuerdo con los plazos establecidos por la Universidad.

Los alumnos solicitarán la realización de las PT presentando la instancia de "Solicitud de realización de Prácticas tuteladas", que se facilitará en la Secretaría de la Facultad, dirigida al Vicedecano de Farmacia.

En web de la Facultad de Medicina, en el apartado correspondiente al Grado de Farmacia, se publicarán las fechas de las dos convocatorias de preinscripción y matrícula anuales, de los exámenes y la relación de los Centros receptores ofertados en cada convocatoria. Comprobados los requisitos del alumno, en esta misma página se publicará la lista de alumnos admitidos en cada convocatoria que pueden proceder a efectuar la matrícula.

4.2.- Elección de Centros receptores

La elección del Centro receptor por el alumno se celebrará en sesión pública, mediante llamamiento a los alumnos matriculados por riguroso orden de la nota media del expediente académico de todas las asignaturas con acta (según normativa de la UMU). En los casos de empate, se considerarán también el número de créditos superados. En el caso de que un alumno no comparezca al acto de adjudicación, podrá elegir posteriormente entre las opciones restantes no elegidas. En el proceso de preselección y adjudicación se empleará la herramienta informática SAUCE, siempre que esté adaptada a la gestión de esta asignatura

En la sesión pública deberán estar presentes el Vicedecano de Farmacia (coordinador académico) y los Profesores que sean tutores académicos (Tut Acad). Al inicio de la sesión se informará sobre los destinos disponibles. También se tratarán los objetivos, contenidos, metodología y demás aspectos relativos a las PT, tanto en OF como en SFH.

Tras la publicación de la asignación provisional, se abrirá un plazo de reclamaciones, y una vez resueltas por el coordinador académico, se publicará en el Aula Virtual de la asignatura la asignación definitiva por alumno.

4.3.- Presentación e incorporación del alumno al Centro receptor

En el Aula Virtual se comunicará a los alumnos el día que deben recoger en el Vicedecanato de Farmacia la documentación que llevarán al Centro receptor el día de la incorporación: impreso de "Diligencia de apertura del cuaderno de PT" y el documento de "Registro de asistencia y actividades", ambos nominales e intransferibles. Igualmente, tendrán que cumplimentar el "Documento de compromiso como alumno en prácticas" que quedará adjuntado a su expediente académico en la Secretaría de la Facultad junto a la documentación normalizada que genera el programa SAUCE (acreditación de prácticas).

El alumno deberá incorporarse al Centro receptor el día indicado en el Aula Virtual de la asignatura. En el momento de su incorporación deberá presentar la documentación que se le haya facilitado en la Secretaría de la Facultad. Desde el inicio de las prácticas, el alumno deberá vestir bata con la identificación correspondiente de "Alumno en Prácticas", y participar en las tareas relacionadas con el Programa de PT.

Previamente a la incorporación de los alumnos se informará del resultado de la adjudicación a todos los Centros receptores participantes en el Programa de PT.

4.4.- Derechos y deberes del alumno

4.4.1.- Relación laboral con el Centro receptor

Desde el punto de vista académico, las PT son prácticas curriculares del Grado en empresas o instituciones que funcionan como Centros receptores de los alumnos. En consecuencia, la relación que se establece entre el alumno y el Centro receptor es estrictamente académica y no laboral; y de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral.

El alumno firmará un documento en el Centro receptor comprometiéndose a mantener la confidencialidad sobre toda la información interna a la que haya podido tener acceso y a utilizarla de forma exclusiva para el desarrollo de las PT.

4.4.2.- Duración y horario de las PT

El alumno ha de completar la asignatura de PT durante 6 meses a tiempo completo (24 ECTS, 30h/ECTS). El alumno no superará las 7 horas diarias de asistencia, ni las 35 semanales, a los Centros receptores que posean un horario continuo. En la medida de lo posible, el horario será en turno de mañanas, de Lunes a Viernes.

Habrán dos convocatorias anuales: la que comienza el 1 de Febrero hasta el 15 de Julio y la que comienza el 15 de Septiembre hasta el 28 de Febrero. Finalizada la asistencia, habrá un examen en cada una de las dos convocatorias que se realizará en la Facultad.

Durante el periodo correspondiente a las PT, el alumno podrá realizar las prácticas y los exámenes de teoría y prácticas de las asignaturas en las que esté matriculado en la Facultad, informando previamente al Farmacéutico tutor y al Tutor Acad de los días que necesita para dichas actividades.

Las faltas justificadas no recuperables (enfermedad, realización de prácticas de laboratorio y exámenes de las asignaturas en las que está matriculado) serán como máximo de 15 días naturales. El resto del tiempo debe ser recuperado, en los días y horario resultantes del mutuo acuerdo entre el Farmacéutico tutor y alumno. Las faltas reiteradas o actitud desinteresada del alumno serán comunicadas por el Farmacéutico tutor al Tutor académico, y por éste al Coordinador académico y supondrán la suspensión anticipada de las PT.

Aquellas actividades que el alumno realice fuera de su Centro receptor (visitas a entidades de interés profesional, asistencia a reuniones, conferencias, etc.), a las que hace referencia el punto siguiente, promovidas y/o supervisadas por su Tutor Académico y/o Farmacéutico tutor, se consideran una actividad formativa incluida dentro del Programa de PT, por lo que el tiempo utilizado en su realización nunca deberá ser recuperado por parte del alumno ya que la asistencia a dichas actividades es obligatoria.

La asistencia y cumplimiento del horario por el alumno se reflejará, semanalmente, en el "Registro de Asistencia y Actividades" incluido en la Memoria de PT, que contará con el visto bueno del Farmacéutico tutor.

4.4.3.- Actividades a realizar

Al comienzo del periodo de PT, los alumnos recibirán una formación teórico-práctica en la Facultad a la que asistirán, entre otros, el representante del COF, el representante de los SFH y algún Farmacéutico titular.

A lo largo de su estancia completarán el "Registro de Asistencia y Actividades" y elaborará una "Memoria Final de PT" sobre las actividades realizadas, que será supervisada por el Farmacéutico tutor y entregada al Tutor Académico en los cinco días siguientes a la finalización

del periodo de PT. Este documento será evaluado y tomado en consideración junto al examen para calificar al alumno en la asignatura.

Igualmente, cumplimentará con carácter voluntario un “Cuestionario de Satisfacción”, que entregará al Tutor Académico correspondiente, quien informará de ello al Coordinador académico y éste a la Comisión mixta.

Durante el periodo de estancias, los alumnos asistirán, con carácter obligatorio, a dos tutorías con su Tutor Académico. Además de las actividades desarrolladas en los Centros receptores, el alumno participará en las que, haciendo referencia al aspecto profesional del farmacéutico en OF o SFH, le proponga y facilite el Farmacéutico tutor.

4.5.- Póliza de seguro

Además del correspondiente Seguro escolar, el alumno estará cubierto por una póliza de accidentes y responsabilidad civil, suscrita por la Universidad de Murcia.

5.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS

En la calificación del alumno se tendrá en cuenta la “Memoria Final de PT”, la valoración que el Farmacéutico tutor hace del alumno en el impreso “Valoración del alumno”, la valoración de cualquier trabajo o actividad complementaria que haya realizado el alumno y el resultado del examen final.

5.1.- Evaluación continua por parte del Farmacéutico tutor

El Farmacéutico tutor realizará una valoración global del alumno que reflejará en un informe escrito en el impreso “Valoración del alumno”, que hará llegar al Tutor Académico. La valoración considera los siguientes aspectos: capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración de trabajos, habilidades de comunicación oral y escrita, sentido de responsabilidad, facilidad de adaptación, creatividad e iniciativa, implicación personal, motivación, receptividad a las críticas, puntualidad, asistencia, relaciones con su entorno laboral y capacidad de trabajo en equipo.

Se considerará una evaluación positiva por parte del Farmacéutico tutor, que será imprescindible para continuar el proceso de evaluación, cuando el alumno haya obtenido el Visto Bueno en, al menos, diez de los aspectos anteriormente indicados. Una valoración global de “no apto” supondrá la repetición de las PT por parte del alumno.

5.2.- Evaluación por parte del Tutor Académico

Habiendo obtenido el alumno una valoración global de “apto” por parte del Farmacéutico tutor, el Tut Acad emitirá una calificación numérica de 0 a 10, teniendo en cuenta la “Memoria Final de PT”, el “Registro de Asistencia y Actividades” así como las actividades complementarias realizadas. Esta calificación contribuye a la nota final en un 40%. Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a cinco puntos para continuar el proceso de evaluación.

5.3.- Examen final

Finalizado el periodo de PT, los alumnos realizarán un examen cuya calificación contribuirá en un 60% a la nota final, siempre que obtengan una calificación igual o superior a cinco puntos.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y ACTIVIDADES

MES	SEMANA	ASISTENCIA Y HORARIO	ACTIVIDADES	V.º B.º
1º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			
2º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			
3º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			
4º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			
5º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			
6º	1ª			
	2ª			
	3ª			
	4ª			

El farmacéutico tutor reflejará la asistencia y cumplimiento del horario, semanalmente, como correcto (C) o incorrecto (I). En la columna de actividades, el alumno indicará aquellas que haya superado en el mes correspondiente. El visto bueno (V.º B.º) se expresará con el sello de la OF o SFH, la firma del farmacéutico tutor y la fecha, que será el final del mes.

Facultad de Medicina
Anexo 2**SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN**D./D.^a _____

Titular de la Oficina de Farmacia (OF) o Jefe del Servicio Farmacéutico del Hospital (SFH):

sita en: calle _____ Número _____,

Localidad _____, Provincia _____

Código Postal _____ Teléfono _____ e-mail _____

Licenciado por la Facultad de Farmacia de _____ en el año _____

Colegiado número _____

MANIFIESTA:

Que deseando adscribirse como Centro receptor en el desarrollo de la docencia de la asignatura de Prácticas Tuteladas, de acuerdo con el Convenio firmado entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Farmacéuticos o/y Hospitales de la Región

SOLICITA:

Ser homologado, tal como establece la Normativa de Prácticas Tuteladas, para lo cual declara que la OF o el SFH:

- a) La OF lleva abierta al público o el SFH lleva prestando servicios, al menos, dos años inmediatos anteriores a la solicitud de homologación.
- b) Dispone de programa informático de gestión.
- c) Dispone de laboratorio de formulación magistral.
- d) Permanece abierta al público la OF o desarrolla actividad el SFH, al menos 35 horas semanales.
- e) Dispone de bases de datos de medicamentos (BOT PLUS) y otras fuentes de información.
- f) Desarrolla actividades de atención farmacéutica.

Igualmente declara que el Farmacéutico tutor D./D.^a _____, dispone de una experiencia de, al menos, dos años como farmacéutico en OF o en SFH y que se compromete a estar presente en la OF o en el SFH en horario coincidente con el del alumno tutelado.

Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma del Farmacéutico titular de la OF o Jefe del SFH y sello de la OF o SFH



Facultad de Medicina
Anexo 3

GRADO DE FARMACIA
PRÁCTICAS TUTELADAS

COMUNICACIÓN DE BAJA

D./D.^a _____

Titular de la Oficina de Farmacia (OF) o Jefe del Servicio Farmacéutico del Hospital (SFH):

_____ ,

sita en: calle _____ Número _____ ,

Localidad _____ , Provincia _____

Código Postal _____ Teléfono _____ e-mail _____

Licenciado por la Facultad de Farmacia de _____ en el año _____

Colegiado número _____

MANIFIESTA:

Su deseo de causar baja como Centro receptor en el desarrollo de la docencia de la asignatura de Prácticas Tuteladas, de acuerdo con el Convenio firmado entre la Universidad de Murcia y el Colegio Oficial de Farmacéuticos o/y Hospitales de la Región.

Murcia, a _____ de _____ de _____

Firma del Farmacéutico titular de la OF o Jefe del SFH y sello de la OF o SFH



**GRADO DE FARMACIA
PRÁCTICAS TUTELADAS**

**Facultad de Medicina
Anexo 4**

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS

D./D^a.....
 con N.I.F. o Pasaporte..... Nacionalidad.....
 con domicilio en: Localidad..... Provincia.....
 calle..... N.º..... Código Postal.....
 Teléfono..... e-mail.....

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos exigidos en la Normativa de Prácticas Tuteladas

SOLICITA:

Realizar las Prácticas Tuteladas durante el curso académico..... en el turno:

- 1º Turno
 2º Turno

Murcia,..... de..... de.....
 Firma del interesado/a

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de **Registro General**, cuya finalidad es dejar constancia oficial del ingreso o salida de documentos hacia o desde la Universidad de Murcia. El órgano responsable del fichero es la **Secretaría General de la Universidad de Murcia**, y la dirección donde la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, identificación, cancelación y oposición es "**Secretaría General de la Universidad de Murcia. Avda. Teniente Flomesta, s/n. 30001 Murcia**". De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



Facultad de Medicina
Anexo 5

**GRADO DE FARMACIA
PRÁCTICAS TUTELADAS**

DILIGENCIAS DE APERTURA DEL CUADERNO DE PRÁCTICAS TUTELADAS

El presente Cuaderno de Práctica tuteladas pertenece al alumno D....., con N.I.F....., que realiza las Prácticas tuteladas en el periodo de..... a..... en la

OFICINA DE FARMACIA:

Farmacéutico tutor.....
Colegio Oficial de Farmacéuticos de..... Colegiado n.º.....
Localidad..... Provincia....., calle..... N.º..... Código Postal.....
Teléfono..... e-mail.....

V.º B.º del Farmacéutico tutor

SERVICIO FARMACÉUTICO DE HOSPITAL:

Farmacéutico tutor.....
Colegio Oficial de Farmacéuticos de..... Colegiado n.º.....
Hospital.....
Localidad..... Provincia....., calle..... N.º..... Código Postal.....
Teléfono..... e-mail.....

Los abajo firmantes avalan que los datos son fidedignos

V.º B.º del Coordinador de Prácticas tuteladas

V.º B.º del Farmacéutico tutor



VALORACION DEL ALUMNO

D./D.^a _____, Farmacéutico en la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico del Hospital _____, sita en: calle _____ número _____ Código Postal _____, Localidad _____, Provincia _____, y Farmacéutico tutor en el desarrollo de la docencia de la asignatura de Prácticas Tuteladas,

CERTIFICA: Que el alumno/a D./D.^a _____ ha realizado durante los meses de _____ a _____ en la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico de Hospital, el Programa de Prácticas Tuteladas, conforme a la normativa de Prácticas Tuteladas y de acuerdo con el Convenio firmado entre la Universidad de Granada y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos o/y Hospitales, con la siguiente evaluación (Apto; No apto):

- 1.- Capacidad técnica _____
- 2.- Capacidad de aprendizaje _____
- 3.- Administración de trabajos _____
- 4.- Habilidades de comunicación oral y escrita _____
- 5.- Sentido de responsabilidad _____
- 6.- Facilidad de adaptación _____
- 7.- Creatividad e iniciativa _____
- 8.- Implicación personal _____
- 9.- Motivación _____
- 10.- Receptividad a las críticas _____
- 11.- Puntualidad _____
- 12.- Asistencia _____
- 13.- Relaciones con su entorno laboral _____
- 14.- Capacidad de trabajo en equipo _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Farmacéutico tutor y sello de la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico de Hospital



GRADO DE FARMACIA PRÁCTICAS TUTELADAS

Facultad de Medicina
Anexo 7

DOCUMENTO DE COMPROMISO COMO ALUMNO EN PRÁCTICAS

D./D.^a _____, con N.I.F. número _____ y domicilio en: calle _____ número _____ Código Postal _____, Localidad _____, Provincia _____, alumno/a de la Facultad de Medicina, Grado de Farmacia de la Universidad de Murcia, asignado/a a la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico del Hospital _____, sita en: calle _____ número _____ Código Postal _____, Localidad _____, Provincia _____, para realizar las Prácticas Tuteladas en el periodo de _____ a _____

DECLARA:

- 1.- Su aceptación de realizar las Prácticas Tuteladas en la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico de Hospital que se le ha asignado.
- 2.- Haber sido informado y conocer la Normativa de Prácticas Tuteladas y en particular de sus obligaciones como alumno, asumiendo que el incumplimiento de las mismas podrá suponer la suspensión directa de las Prácticas Tuteladas.

SE COMPROMETE:

- 1.- A respetar el sistema organizativo del centro receptor donde va a realizar las Prácticas Tuteladas y en particular a su Farmacéutico tutor, siguiendo las instrucciones que reciba de éste.
- 2.- A tratar toda la información que reciba y a la que tenga acceso durante el desarrollo de las Prácticas Tuteladas, como privada y confidencial y adoptar las medidas precisas para mantenerla como tal; así como a mantener el secreto profesional.
- 3.- A no revelar a terceros, ajenos al desarrollo de las Prácticas Tuteladas, cualquier información suministrada o a la que haya tenido acceso, no pudiéndola utilizar para cualquier otro propósito salvo que obtenga del centro receptor la oportuna autorización.
- 4.- A asumir las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los compromisos anteriores.

En prueba de conformidad firmo el presente documento en Murcia, a _____ de _____, de _____

Firma del alumno

UNIVERSIDAD DE
MURCIA



Facultad de Medicina
Anexo 9

GRADO DE FARMACIA
PRÁCTICAS TUTELADAS

MEMORIA FINAL DE PT

D./D.^a _____, con N.I.F.
número _____

alumno/a asignado/a a la Oficina de Farmacia o Servicio Farmacéutico del
Hospital _____,

que ha realizado las Prácticas Tuteladas en el periodo de _____ a _____

Presenta la siguiente Memoria Final de la actividad: